

CONVOCATORIA APOYOS MANEJO FORESTAL COMUNITARIO - DOF 12/07/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto la **Convocatoria para la asignación de apoyos del Componente: Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV), del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2023:**

 [Acuerdo por el que se emite la Convocatoria Nacional para la solicitud y asignación de apoyos del Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor \(MFCCV\) de las Reglas de Operación 2023 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar.](#)

El **Objetivo** de este componente consiste en apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que les permita fortalecer la gobernanza, el desarrollo de capacidades, sociales, técnicas, culturales, la transferencia de tecnología; la ordenación, cultivo, aprovechamiento y certificación de los recursos forestales maderables y no maderables; el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y mercados de las materias primas y productos forestales.

Se convoca a personas morales que cumplan con los requisitos establecidos a participar, para la recepción de los siguiente apoyos:

COMPONENTE I. MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y CADENAS DE VALOR (MFCCV)				
Concepto de Apoyo	Modalidad de Apoyo	Monto Máximo (\$)	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica
			Número máximo de proyectos	Capacidad requerida
MFCCV.3 Desarrollo regional y atención a grupos prioritarios	MFCCV.3.1 Proyectos productivos para mujeres y personas jóvenes	1,500,000	1	Desarrollo de la Cadena Productiva, FIRA o FND
MFCCV.4. Capacitación, Transferencia de tecnología y conocimiento	MFCCV.4.1 Desarrollo de competencias y habilidades	60,000	2	Fortalecimiento del Capital Humano

La **recepción de solicitudes será a partir del 13 de julio de 2023 y hasta 20 días posteriores**, en **las oficinas de partes de las Promotorías de la CONAFOR** de los 32 Estados del país.

Los domicilios de las Promotorías antes referidas se encuentran publicados en el Anexo 7 de las Reglas de Operación 2023, mismas que podrá consultar en la siguiente liga electrónica:

<https://www.conafor.gob.mx/apoyos//docs/adjuntos/c973f53fba23d9b486bd63939008b358.pdf>

Esperando que la información brindada les resulte interesante y les sea de utilidad para desarrollar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.